ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSION 4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JULIETTA MABEL OJEDA ANDRADE
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.086.134.643 — CONTRATO No 168-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 9 AL 31 DE ENERO DE 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO - ARN NARIÑO

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE BENEFICIOS A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ARN QUE SE ENCUENTREN DE MANERA DISPERSA EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN CABECERAS MUNICIPALES, ZONAS URBANAS O CONTEXTOS DISPERSOS.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.	Durante este periodo, el 15 de enero del presente año llevó a cabo una (1) reunión con el Equipo Regional del Grupo Territorial Nariño donde se recibió capacitación de la misión, visión, objetivos de la ARN Nariño, los componentes del tablero de control y los indicadores hasta la fecha de las diversas actividades desarrolladas tanto en el proceso de Reintegración como Reincorporación; de igual manera se socializó la Resolución 4309 en la cual se da a conocer la Ruta de Reincorporación y las condiciones para acceder a la asignación mensual. Cabe mencionar la importancia de estar actualizado y brindar dicha información a las Personas en Reincorporación, con el fin de proporcionarles apoyo y asesoría a nivel integral. El 16 de enero se llevó a cabo una (1) reunión con el Equipo de Reincorporación donde se trataron temas enfocados a la reasignación de la Población dispersa que se encuentra en el Departamento de Nariño, asignando veintiocho (28) PR en los municipios de Cumbal, Túquerres, Puerres, Ipiales, Consacá, Leiva, Los Andes Sotomayor, El Rosario y Remolino, a quienes se les debe garantizar la atención mensual y socialización de dicha Resolución (4309), en la cual se da a conocer la Ruta de Reincorporación estableciendo 7 componentes y la implementación de la Hoja de Ruta como instrumento en el proceso de su vida en el marco de la legalidad; además del acompañamiento a las PR y la importancia de realizar la actualización de la base de priorización de acuerdo a las necesidades de la población. Todo ello con el objetivo de promover en los Ex Integrantes de las FARC-EP su compromiso, participación y permanencia en el Proceso.
2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.	Se tuvo acercamiento mediante vía telefónica con veintiséis (26) Ex Combatientes de las FARC-EP residentes en los diversos municipios asignados, informándoles sobre las fechas y horas de traslado a sus lugares de residencia con el fin de garantizar su atención y asesoría mensual de acuerdo a sus necesidades y prioridades en el marco de la Reincorporación; de igual manera se actualizó sus datos personales en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR). El 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 31 de enero se realizó socialización de la Resolución 4309 en los municipios de Cumbal, Túquerres, Puerres, Ipiales, Los Andes Sotomayor, Leiva, El Rosario y Remolino respectivamente, en la cual se da a conocer la Ruta de Reincorporación estableciendo 7 componentes como Educación, Sostenibilidad Económica, Habitabilidad y Vivienda, Salud, Bienestar Psicosocial Integral, Familia y Comunitario; además de la creación de un plan de trabajo y las condiciones para acceder a la asignación mensual. Así mismo el 27 de enero se brindó información a una (1) PR residente en los Andes Sotomayor, sobre el estado de afiliación en COLPENSIONES, la oferta pensional y los acuerdos establecidos en esta área, los aportes que deben realizar de manera mensual, los beneficios adquiridos y el programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) con el objetivo de promover su Seguridad Social.
3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.	Durante este periodo se realizó seguimiento, gestión y acompañamiento al proceso de Reincorporación a la vida civil de los miembros de las FARC-EP, especialmente en el sector de educación, salud y jurídica, tales como: • El 9 de enero se solicitó a la Corporación Universitaria Remington actualización del certificado bancario con el objetivo de que se lleve a cabo la creación del Vendor en la Plataforma del PNUD. • El 9 de enero se brindó asesoría a una (1) Persona en Reincorporación del municipio El Rosario en relación al apoyo a Educación tras el convenio de PNUD y ARN. • El 9 de enero se recibió reporte de resultados en el laboratorio Clínico Especializado UNIBAC de una (1) PR residente en los Andes Sotomayor para posteriormente presentarlos en la cita con el gastroenterólogo. • El 13 de enero se brindó acompañamiento, apoyo y asesoría a una (1) PR del municipio de Ricaurte quien fue detenido por personal de la Policía Nacional, ante ello se envió certificado de que hace parte del Proceso de Reincorporación y se realizaron trámites para aclarar su situación jurídica ante la autoridad competente. • El 16 de enero se gestionó traslado de dos (2) PR residentes en Ipiales al municipio la Hormiga del Departamento del Putumayo con el objetivo de que les garanticen la atención mensual y asesoría en el proceso de Reincorporación. • El 20 de enero se informó a una (1) PR del municipio de Ipiales sobre los avances de su caso de riesgo ante la Unidad Nacional de Protección (UNP). • El 21 de enero se brindó acompañamiento a una (1) PR del municipio de Ipiales a Porvenir – Fondo de Pensiones y Cesantías con el objeto de obtener su historia laboral y verificar su estado pensional. Cabe mencionar que el número de PR asignados durante este mes es de veintiocho (28) y durante este periodo se han atendido de manera presencial a veinticinco (25) excombatientes de las FARC-EP, brindándoles atención integral de acuerdo a sus necesidades y prioridades, una (1) PR aparece según el Registro de Población Privada de la Libertad, INPEC, como Sindicado y con prisión domiciliaria, una (1) PR falleció y una (1) PR no ha sido posible establecer contacto telefónico ni su ubicación para garantizar su atención.
4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.	Se revisó en la Base de Datos Única de Afiliados del Sistema General de Seguridad Social en Salud a siete (7) PR del municipio de Ipiales, con el fin de garantizar el acceso a los servicios de salud, se verificó su afiliación a pensión y salud. Igualmente se brindó sensibilización y asesorías frente al proceso de bancarización, se les explicó sobre el estado de su inclusión financiera y desembolsos, educación, entre otros, con el fin de velar por la satisfacción de sus necesidades tanto individuales como colectivas.
5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	El 21 de enero se enviaron las actas de entrega con sus respectivos soportes de los Proyectos Productivos de carácter individual del año 2019 solicitados por parte de la Orientadora Productiva del Grupo Territorial Nariño. Durante este mes se llevó a cabo asesoría y orientación a tres (3) PR del municipio El Rosario en relación a los documentos del proveedor, dado que en el mes de febrero se va a realizar el primer acercamiento con el personal de INNPULSA, quienes serán los encargados de orientar en la formulación de sus Proyectos Productivos. Así mismo se realizó seguimiento a las Personas en Reincorporacion que se encuentran participando de los Entornos Productivos Agropecuario y Maquinaria amarilla, con el objetivo de que aprovechen el aprendizaje obtenido y mejoren su calidad de vida. Igualmente se envió correo a la persona encargada del Entorno de Maquinaria Amarilla informándole sobre una novedad de una (1) PR del municipio El Rosario, quien no se pudo trasladar para continuar con su formación.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JULIETTA MABEL OJEDA ANDRADE		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.086.134.643	CONTRATO No	168-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 9 AL 31 DE ENERO DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PASTO - ARN NARIÑO		

OBJETO DEL CONTRATO:
PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO TERRITORIAL ASIGNADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ATENCIÓN Y GESTIÓN DE BENEFICIOS A LA POBLACIÓN OBJETO DE LA ARN QUE SE ENCUENTREN DE MANERA DISPERSA EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN CABECERAS MUNICIPALES, ZONAS URBANAS O CONTEXTOS DISPERSOS.

6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Se realizó visita a la Alcaldia del Rosario, se dialogó con el Secretario de Gobierno para solicitar un espacio para garantizar la atención de las PR residentes en el municipio y a la vez realizar articulación institucional, buscando estrategias que permitan promover la reconciliación y la sana convivencia en la comunidad en general.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.	En este mes se realizó la programación de cuatro (4) traslados, dando cumplimiento a cada uno de ellos, además de las visitas institucionales, las cuales se relacionan a continuación: • Enero 9 de 2020: Visita a la Corporación Universitaria Remington para solicitar actualización del certificado bancario. • Enero 9 de 2020: Visita al Laboratorio Clínico Especializado UNIBAC para recibir reporte de resultados de una (1) PR de los Andes Sotomayor. • Enero 21 de 2020: Visita a Porvenir – Fondo de Pensiones y Cesantías para solicitud de Historia laboral de una (1) PR de Ipiales • Enero 22,23, y 24 de 2020: Desplazamiento a los municipios de Cumbal, Túquerres, Puerres e Ipiales para realizar socialización de la Resolución 4309 y brindar atención integral a once (11) PR. • Enero 27 y 28 de 2020: Desplazamiento al municipio Los Andes Sotomayor para atención integral a dos (2) PR y llevar a cabo socialización de la Resolución 4309, asesoría y acompañamiento en temas de salud. • Enero 29 y 30 de 2020: Desplazamiento al municipio de Leiva con el objeto de socializar la Resolución 4309 y atención integral a cinco (5) PR. • Enero 31 de 2020: Desplazamiento al municipio EL Rosario para brindar información sobre la Resolución 4309, asesoría integral a siete (7) PR.
8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	En este periodo se han elaborado y enviado oportunamente las bases de datos y los siguientes informes: • Se realizó el Registro en el Sistema de Información para la Reintegración (SIR) de veinte cinco (25) actividades de la ruta, con su respectiva codificación, distribuida de la siguiente manera: Trece (13) con código SOC-R4309P Cuatro (4) con código SOC-R4309G Dos (2) con código SAL_P Uno (1)) con código PRO_G Uno (1) con código PRO _P Cuatro (4) con código INTEGRAL_P • Formato de Inasistencias del mes de enero de 2020 • Base cifras PR Nariño actualizada y la ficha de Información de Reincorporación del mes de enero de 2020. • Base actualizada de caracterización de las Personas en Reincorporación de la población asignada y adjunta en la carpeta compartida REINCORPORACIÓN 2020. • Envio de las actas de entrega de Proyectos Productivos de carácter Individual del año 2019.
9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En este periodo se envió oportunamente los informes de la solicitud de expensas de la segunda quincena del mes de enero y la primera quincena del mes de febrero al GT Nariño hacia los municipios de Leiva, Ipiales, Túquerres, Puerres, Los Andes Sotomayor, El Rosario y El Remolino, legalización de Expensas, ingreso de evidencias de los traslados llevados a cabo, actualización de matrices y bases de Reincorporación, además se entregó informe de honorarios correspondiente al mes de enero de 2020.
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En este mes se ha participado en los siguientes espacios: • Enero 15 de 2019: Reunión Equipo Regional – Socialización Resolución 4309, tablero de control e indicadores de la ARN Nariño. • Enero 16 de 2019 Reunión Equipo Reincorporación. Reasignación de población y temas varios.
11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo se cumplió con las obligaciones establecidas y asignadas por el supervisor y se entrega el presente informe con base en las obligaciones y objeto contractual.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a los 26 ítems de las obligaciones generales así como a la cláusula décimo tercera: de protección de datos, cláusula décima cuarta: autorización uso de datos y cláusula décima quinta: de confidencialidad.

JULIETTA MABEL OJEDA ANDRADE

Visto Bueno Supervisor(es) (Diligenciar manual):

NOMBRE(S): DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE

Fecha VoBo: 31 enero 2020

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link. http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"